



DECRETO U. DE C. Nº 96 056

VISTOS:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 21.03.96; y por el Directorio de la Corporación el 29.03.96; lo establecido en el Decreto U. de C. Nº 94-104 de 10.06.94; y lo prevenido en los artículos 33, y 36 Nº 6 de los estatutos de la Corporación,

DECRETO:

Modifícase el Reglamento de Personal, cuyo texto definitivo fue fijado por Decreto U. de C. Nº 95-084 de 03.05.95, en el siguiente sentido:

- 1º.- Suprímese la palabra "Vicedecano" en el art. 185, inciso 7º;
- 2º.- El presente Decreto empezará a regir de inmediato. En consecuencia, los Vicedecanos podrán postular a las asignaciones del Art. 185 del Reglamento de Personal, correspondientes al presente año 1996.

Transcríbese a los Vicerrectores; al Director General del Campus Chillán; a los Decanos de Facultades, y Director Unidad Académica Los Angeles; a los Directores de: Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Bibliotecas, Planificación e Informática, Instituto GEA, Centro EULA, Personal y Finanzas; al Contralor; y al Abogado Jefe del Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 1º de abril de 1996


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL

CAN/ea.

91-072